



C I R C U L A R CSJCUC18-22

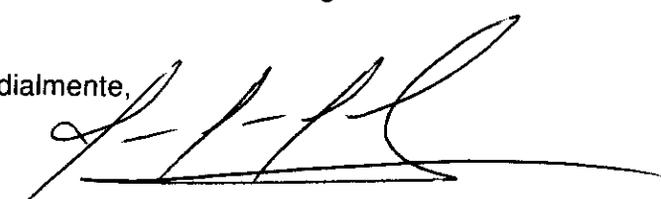
Fecha: miércoles, 31 de Enero de 2018  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**  
De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA  
Asunto: "LIQUIDACION PATRIMONIAL DE FRANCISCO JOSE PETANO SANTOS"

Cordial Saludo,

Me permito publicar para su conocimiento, el oficio Circular 2852 del Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogotá. D.C. mediante el cual comunica que dio apertura al proceso de Liquidación Patrimonial de los bienes y haberes del deudor FRANCISCO JOSE PETANO SANTOS. RADICADO 2017-000630. Para efectos de incorporar procesos del referido deudor.

Cualquier información deberá ser suministrada directamente al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogota.

Cordialmente,



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo lo enunciado en un folio.

Sprc.

CAD 4  
Centro de Sev.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTA D.C.**  
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º

Bogotá, D. C. Noviembre 09 de 2017  
Oficio – Circular No. 2852

83166 25-JAN-18 11:07

Señores  
**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (REPARTO)**  
**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO y DE**  
**FAMILIA**  
Ciudad.

REF.: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL - No.  
1100140030122017000630-00 de FRANCISCO JOSE  
PETANO SANTOS C.C. 79.427.452.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante providencia  
calendada el día Veinticuatro (24) de Agosto del año en curso, dio  
apertura al proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL de los bienes y  
haberes del deudor FRANCISCO JOSE PETANO SANTOS y oficiar a  
todos los juzgados Civiles Municipales, Civiles Circuito, Familia, y en  
general a todos aquellos Despachos Judiciales que tramitan procesos  
ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso,  
aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, indicándoles que  
la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los  
créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos.

No obstante, esta sanción no se aplicara a los procesos por alimentos.

Procédase de conformidad

Atentamente,

  
**SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA**  
Secretario



(Al contestar favor citar el número y la referencia).